



**SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS DE VIVIENDA,
PERSPECTIVA Y SUSTENTABILIDAD
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL**

No. Oficio QCW.20.4/015/2023

"2023 año de Francisco Villa el revolucionario del pueblo".

Ciudad de México, 20 de julio de 2023.

TONATIÚ GÓMEZ PANFILO

Director General de Programación y Presupuesto
Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano

PRESENTE

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 75 fracción X, 78 y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 177 fracción III, VI y VII y 181 y su reglamento, en los que se establece la obligación de integrar informes trimestrales sobre los Programas Presupuestarios que otorgan subsidios, me permito enviar el informe correspondiente al segundo trimestre de 2023 del programa presupuestario S177 Programa de Vivienda Social.

No omito mencionar que esta información ha sido enviada a los correos electrónicos:

- gestion.dgpp@sedatu.gob.mx
- eloy.carbajal@sedatu.gob.mx
- maria.castro@sedatu.gob.mx

Se anexa el segundo trimestre de 2023 del Pp S177, en formato PDF y en editable.

Sin otro particular, me despido de usted.

Atentamente

Lic. Oscar Hermann Vera

Director de Planeación y Evaluación Institucional
ORLH

Anexo 1. CD con Informe trimestral en PDF rubricado y versión editable.

C.c.p. Lic. Silvia Circe Díaz Duarte. Subdirectora General de Análisis de Vivienda, Prospectiva y Sustentabilidad. Para su conocimiento
Arq. Raúl Herrera Herrera. Subdirector General de Operación y Seguimiento. Para su conocimiento.



2023
AÑO DE
**Francisco
VILLA**

COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA



DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



CONAVI

COMISIÓN NACIONAL
DE VIVIENDA

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano

Comisión Nacional de Vivienda S177 Programa de Vivienda Social (PVS)

Segundo Informe Trimestral 2023



Introducción

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 75 fracción X de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), 177, fracción VII y 181 de su reglamento, en los que se establece la obligación de reportar el ejercicio de los recursos en informes trimestrales, detallando elementos a los que se refieren las fracciones I a IX del citado artículo, se presenta el Segundo Informe Trimestral de 2023 del Programa de Vivienda Social (S177), mismo que está estructurado de acuerdo a lo previsto por el artículo 75 de la LFPRH y con información contenida en las Reglas de Operación del Programa (ROP) publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2022.

I. Identificar con precisión a la población objetivo, tanto por grupo específico como por región del país, entidad federativa y municipio

La población objetivo del Programa en 2023 se define como *hogares de bajos ingresos que habitan una vivienda en condición de rezago habitacional o necesitan una vivienda* y se estableció como población prioritaria a los hogares que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:

- Que estén situados en zonas de población mayoritariamente indígena.
- Mujeres Jefas de hogar.
- Que hayan sido afectado por fenómenos naturales perturbadores
- Asentados en situación de riesgo.
- Que estén situados en zonas con altos índices de violencia e inseguridad.
- De grupos sociales en situación de vulnerabilidad por riesgo, por ingreso o por condiciones sociodemográficas.
- De migrantes mexicanos en el extranjero y de retorno.
- De personas que tienen calidad de víctimas de delito o violaciones a sus derechos humanos.



II. En su caso, prever montos máximos por beneficiario y por porcentaje del costo total del Programa

En el apartado 4.3.2 de las ROP para el ejercicio fiscal 2023 se definieron los montos máximos por línea de apoyo, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro 1. Montos de apoyo ROP 2023

MODALIDAD	LÍNEAS DE APOYO DE INTERVENCIÓN A LA VIVIENDA	MONTO EN UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA) MENSUAL VIGENTE																																																																																																																			
ADQUISICIÓN DE VIVIENDA	Adquisición de Vivienda Nueva	<p>Para el caso de los subsidios operados en Cofinanciamiento con crédito</p> <p>Categorías de subsidio federal:</p> <p>i. Vivienda con un valor mayor que 175 y hasta 190 veces la UMA mensual vigente.</p> <p>ii. Vivienda con un valor mayor que 158 y menor o igual a 175 veces la UMA mensual vigente.</p> <p>iii. Vivienda con un valor mayor que 136 y menor o igual a 158 veces la UMA mensual vigente.</p> <p>iv. Vivienda con un valor mayor que 60 y menor o igual a 136 veces la UMA mensual vigente.</p> <p>v. Vivienda con un valor mayor que 60 y menor o igual a 136 veces la UMA mensual vigente, adquirida por una persona beneficiaria con ingreso menor o igual a 1.4 veces el valor de la UMA mensual vigente.</p>																																																																																																																			
		<table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Categoría</th> <th rowspan="2">Valor de la vivienda (UMAS)</th> <th colspan="14">Rango de puntaje</th> </tr> <tr> <th>0 hasta <350</th> <th>350 hasta <400</th> <th>400 hasta <450</th> <th>450 hasta <500</th> <th>500 hasta <550</th> <th>550 hasta <600</th> <th>600 hasta <650</th> <th>650 hasta <700</th> <th>700 hasta <750</th> <th>750 hasta <800</th> <th>800 hasta <850</th> <th>850 hasta <900</th> <th>900 hasta 1000</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="16" style="text-align: center;">Montos máximos de subsidios federales en UMAS</td> </tr> <tr> <td>I</td> <td>>175 hasta 190</td> <td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>13</td><td>14</td><td>15</td><td>16</td><td>17</td><td>18</td><td>19</td><td>20</td> </tr> <tr> <td>II</td> <td>>158 hasta 175</td> <td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>18</td><td>19</td><td>20</td><td>21</td><td>22</td><td>23</td><td>24</td><td>25</td> </tr> <tr> <td>III</td> <td>>136 hasta 158</td> <td></td><td></td><td>18</td><td>19</td><td>20</td><td>21</td><td>22</td><td>23</td><td>24</td><td>25</td><td>26</td><td>27</td> </tr> <tr> <td>IV</td> <td>>60 hasta 136</td> <td>18</td><td>19</td><td>20</td><td>21</td><td>22</td><td>23</td><td>24</td><td>25</td><td>26</td><td>27</td><td>28</td><td>29</td> </tr> <tr> <td>V</td> <td>>60 hasta 136</td> <td>25</td><td>25</td><td>26</td><td>27</td><td>28</td><td>29</td><td>30</td><td>31</td><td>32</td><td>33</td><td>34</td><td>35</td> </tr> </tbody> </table> <p>Categoría I. Viviendas con superficie construida igual o mayor a los valores mínimos en cada entidad federativa, establecidos por la Comisión y difundidos a través de la Guía de aplicación de los Criterios para la Evaluación de Intervención Habitacional con subsidio a través de una Entidad Ejecutora, disponible para su consulta en la liga electrónica https://www.conavi.gob.mx/gobmx/pvs/FORMATOS/Anexo%202%20Rops%20PVS_%20Criterios%20de%20Evaluacion.pdf</p> <p>El puntaje de ubicación y sustentabilidad del entorno se medirá de acuerdo con el Anexo 2. Para acceder al subsidio federal, la vivienda deberá cumplir los requisitos establecidos en dicho Anexo.</p> <p>Se podrá otorgar un subsidio hasta por un monto máximo de 170 veces el valor de la UMA mensual vigente para la adquisición de vivienda nueva en el esquema Subsidio 100% en los casos de reparación de daño a víctimas, para la atención de casos vinculados a los proyectos estratégicos del Gobierno de México y en atención a viviendas en condición de riesgo, determinado así por la autoridad competente, por lo anterior en estos casos el subsidio no estará sujeto a puntaje.</p>	Categoría	Valor de la vivienda (UMAS)	Rango de puntaje														0 hasta <350	350 hasta <400	400 hasta <450	450 hasta <500	500 hasta <550	550 hasta <600	600 hasta <650	650 hasta <700	700 hasta <750	750 hasta <800	800 hasta <850	850 hasta <900	900 hasta 1000	Montos máximos de subsidios federales en UMAS																I	>175 hasta 190						13	14	15	16	17	18	19	20	II	>158 hasta 175						18	19	20	21	22	23	24	25	III	>136 hasta 158			18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	IV	>60 hasta 136	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	V	>60 hasta 136	25	25	26	27	28	29	30	31	32	33
Categoría	Valor de la vivienda (UMAS)	Rango de puntaje																																																																																																																			
		0 hasta <350	350 hasta <400	400 hasta <450	450 hasta <500	500 hasta <550	550 hasta <600	600 hasta <650	650 hasta <700	700 hasta <750	750 hasta <800	800 hasta <850	850 hasta <900	900 hasta 1000																																																																																																							
Montos máximos de subsidios federales en UMAS																																																																																																																					
I	>175 hasta 190						13	14	15	16	17	18	19	20																																																																																																							
II	>158 hasta 175						18	19	20	21	22	23	24	25																																																																																																							
III	>136 hasta 158			18	19	20	21	22	23	24	25	26	27																																																																																																								
IV	>60 hasta 136	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29																																																																																																								
V	>60 hasta 136	25	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35																																																																																																								



MODALIDAD	LÍNEAS DE APOYO DE INTERVENCIÓN A LA VIVIENDA	MONTO EN UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA) MENSUAL VIGENTE									
	Adquisición de Vivienda en uso	<p>Para el caso de los subsidios operados en cofinanciamiento con crédito:</p> <p>Las personas beneficiarias podrán acceder a un monto máximo de subsidio federal para la adquisición de vivienda en uso ubicada dentro de los Perímetros de Contención Urbana de acuerdo con el siguiente cuadro:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Ubicación</th> <th>Monto máximo de subsidio federal (UMA mensual vigente)</th> <th>Valor Máximo de la Vivienda (UMA mensual vigente)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>U1</td> <td>30</td> <td>158</td> </tr> <tr> <td>U2</td> <td>24</td> <td>158</td> </tr> </tbody> </table> <p>Se podrá otorgar un subsidio hasta por un monto máximo de 140 veces el valor de la UMA mensual vigente para la adquisición de vivienda en uso en el esquema Subsidio 100% en los casos de reparación de daño a víctimas, para la atención de casos vinculados a los proyectos estratégicos del Gobierno de México y en atención a viviendas en condición de riesgo, determinado así por la autoridad competente, por lo anterior en estos casos el subsidio no estará sujeto a puntaje.</p>	Ubicación	Monto máximo de subsidio federal (UMA mensual vigente)	Valor Máximo de la Vivienda (UMA mensual vigente)	U1	30	158	U2	24	158
Ubicación	Monto máximo de subsidio federal (UMA mensual vigente)	Valor Máximo de la Vivienda (UMA mensual vigente)									
U1	30	158									
U2	24	158									
AUTOPRODUCCIÓN	Ampliación de Vivienda	<p>En el esquema de Subsidio 100% Conavi y cofinanciamiento sin crédito se podrá otorgar un monto de subsidio de hasta 50 veces el valor de la UMA mensual vigente.</p> <p>En el esquema cofinanciamiento con crédito, el subsidio federal se otorgará para proyectos con valor de hasta de 50 veces el valor de la UMA mensual vigente, en los cuales se podrá otorgar hasta el 60% de subsidio respecto del valor de la intervención.</p> <p>En aquellos casos en los que se considere necesario, la Comisión podrá otorgar un monto mayor de subsidio, previa autorización del Comité de Financiamiento y de su Junta de Gobierno.</p>									
	Vivienda Nueva	<p>En el esquema de subsidio 100% Conavi y cofinanciamiento sin crédito se podrá otorgar un monto de subsidio de hasta 100 veces el valor de la UMA mensual vigente.</p> <p>En el esquema cofinanciamiento con crédito, el subsidio federal se otorgará para proyectos con valor de hasta de 100 veces el valor de la UMA mensual vigente, en los cuales se podrá otorgar hasta 60% de subsidio respecto del valor de la intervención, de acuerdo con lo establecido en el Anexo 8.</p> <p>En aquellos casos en los que se considere necesario, la Comisión podrá otorgar un monto mayor de subsidio, previa autorización del Comité de Financiamiento y de su Junta de Gobierno.</p>									
	Mejoramiento de Vivienda	<p>En el esquema de Subsidio 100% Conavi y cofinanciamiento sin crédito se podrá otorgar un monto de subsidio de hasta 25 veces el valor de la UMA mensual vigente.</p> <p>En el esquema cofinanciamiento con crédito, el subsidio federal se otorgará para proyectos con valor de hasta de 25 veces el valor de la UMA mensual vigente, en los cuales se podrá otorgar hasta 60% de subsidio respecto del valor de la intervención.</p> <p>En aquellos casos en los que se considere necesario, la Comisión podrá otorgar un monto mayor de subsidio, previa autorización del Comité de Financiamiento y de su Junta de Gobierno.</p>									
	Rehabilitación de Vivienda edificada con sistemas constructivos tradicionales	<p>En el esquema de Subsidio 100% Conavi y cofinanciamiento sin crédito se podrá otorgar un monto de subsidio de hasta 75 veces el valor de la UMA mensual vigente.</p> <p>En el esquema cofinanciamiento con crédito, el subsidio federal se otorgará para proyectos con valor de hasta de 75 veces el valor de la UMA mensual vigente, en los cuales se podrá otorgar hasta 60% de subsidio respecto del valor de la intervención.</p>									
REUBICACIÓN DE VIVIENDA	Adquisición de Suelo	En el esquema de Subsidio 100% Conavi y cofinanciamiento sin crédito se podrá otorgar un monto de subsidio de hasta 86 veces el valor de la UMA mensual vigente.									
	Adquisición de Vivienda Nueva	En el esquema de Subsidio 100% Conavi y cofinanciamiento sin crédito se podrá otorgar un monto de subsidio de hasta 170 veces el valor de la UMA mensual vigente.									



MODALIDAD	LÍNEAS DE APOYO DE INTERVENCIÓN A LA VIVIENDA	MONTO EN UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA) MENSUAL VIGENTE
	Adquisición de Vivienda en uso	En el esquema de Subsidio 100% Conavi y cofinanciamiento sin crédito se podrá otorgar un monto de subsidio de hasta 140 veces el valor de la UMA mensual vigente.
	Edificación de Conjunto Habitacional para Reubicación	En el esquema de Subsidio 100% Conavi y cofinanciamiento sin crédito se podrá otorgar un monto de subsidio de hasta 140 veces el valor de la UMA mensual vigente.
	Vivienda Nueva	En el esquema de Subsidio 100% Conavi y cofinanciamiento sin crédito se podrá otorgar un monto de subsidio de hasta 100 veces el valor de la UMA mensual vigente.
RECONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA	Rehabilitación de Vivienda con valor patrimonial	En el esquema de Subsidio 100% Conavi y cofinanciamiento sin crédito se podrá otorgar un monto de subsidio de hasta 125 veces el valor de la UMA mensual vigente.
	Rehabilitación de Vivienda edificada con sistemas constructivos tradicionales	En el esquema de Subsidio 100% Conavi y cofinanciamiento sin crédito se podrá otorgar un monto de subsidio de hasta 75 veces el valor de la UMA mensual vigente.
	Reconstrucción Parcial de Vivienda	En el esquema de Subsidio 100% Conavi y cofinanciamiento sin crédito se podrá otorgar un monto de subsidio de hasta 40 veces el valor de la UMA mensual vigente.
	Reconstrucción Total de Vivienda	En el esquema de Subsidio 100% Conavi y cofinanciamiento sin crédito se podrá otorgar un monto de subsidio de hasta 100 veces el valor de la UMA mensual vigente.
MEJORAMIENTO INTEGRAL SUSTENTABLE	Mejoramiento sustentable de la vivienda.	En el esquema de cofinanciamiento con crédito, el subsidio federal se otorgará para proyectos con valor de hasta de 25 veces el valor de la UMA mensual vigente, en los cuales se podrá otorgar hasta 30% de subsidio respecto del valor de la intervención.
MEJORAMIENTO DE UNIDADES HABITACIONALES	Mantenimiento de Instalaciones generales y áreas comunes	En el esquema de Subsidio 100% Conavi y cofinanciamiento sin crédito se podrá otorgar un monto de subsidio de hasta 4 veces el valor de la UMA mensual vigente.

Fuente: Reglas de Operación del Programa de Vivienda Social, 2023.

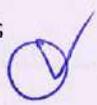
Nota: Las cantidades señaladas son topes máximos del subsidio que puede ser otorgado.

III. Procurar que el mecanismo de distribución, operación y administración otorgue acceso equitativo a todos los grupos sociales y géneros

La Comisión, a través de los grupos de trabajo que determine, asignará los subsidios federales de conformidad con los siguientes criterios:

a) **Priorización de los recursos del Programa para las distintas modalidades.**

La Comisión asignará los recursos preferentemente de acuerdo con los criterios de priorización previstos en las ROP, en el apartado 4.2.3





- Hogares donde se identifiquen o presenten las siguientes situaciones:
- Que estén situados en zonas de población mayoritariamente indígena.
- Con mujeres Jefas de hogar.
- Que hayan sido afectados por fenómenos naturales perturbadores.
- Asentados en zonas de riesgo.
- Que estén situados en zonas con altos índices de violencia e inseguridad.
- De grupos sociales en situación de vulnerabilidad por riesgo, por ingreso o por condiciones sociodemográficas.
- De personas migrantes mexicanos en el extranjero y de retorno.
- De personas que tienen calidad de víctimas de delito o violaciones a sus derechos humanos.

b) Asignación por modalidades y líneas de apoyo.

La Comisión asignará un monto anual a cada modalidad pudiéndose llevar a cabo durante el ejercicio fiscal reasignaciones periódicas para evitar subejercicios derivados de la operación.

En caso de que se requiera realizar reasignaciones, éstas deberán ser analizadas y justificadas plenamente ante la Junta de Gobierno, comités y grupos de trabajo correspondientes.

IV. Garantizar que los recursos se canalicen exclusivamente a la población objetivo y asegurar que el mecanismo de distribución, operación y administración facilite la obtención de información y la evaluación de los beneficios económicos y sociales de su asignación y aplicación; así como evitar que se destinen recursos a una administración costosa y excesiva.

Para garantizar lo establecido en esta fracción del artículo 75 de la LFPRH, la Comisión cuenta con dos instancias colegiadas a) un Comité de Financiamiento que autoriza las modalidades de aplicación del subsidio, las líneas y los montos de apoyo establecidos en los instrumentos normativos aplicables, con base en la evaluación de la viabilidad técnica, financiera, jurídica y social de cada intervención para la operación de los Programas que ejecuta la Comisión; y, b) un Comité de Evaluación Técnica que tiene por objetivo conocer, analizar, evaluar y autorizar el registro de los prestadores de servicio, según sea su perfil, así mismo verificar los resultados de las evaluaciones de desempeño de los prestadores de



servicio, en las modalidades de la aplicación del subsidio y líneas de apoyo de los Programas operados por la Comisión.

Por otra parte, en las ROP se establecieron mecanismos para que los recursos se canalizaran exclusivamente para los fines establecidos, se describen en el apartado 4.2.1 para la población potencial, en el apartado 4.2.2 para la población objetivo y 4.2.3 Población prioritaria. Es importante señalar que la Conavi cuenta con un sistema informático que permite validar la información de las posibles personas beneficiarias antes de otorgar un apoyo, verificando en todo momento el cumplimiento de las ROP por parte del solicitante.

De manera adicional a la acreditación documental de los requisitos previstos en las ROP ante las Entidades Ejecutoras y Organismos Estatales de Vivienda, la Conavi al amparo del Manual de Operación del Programa de Vivienda Social, Proceso de Producción de Vivienda Asistida y del Manual de Procedimientos para la Operación del Programa de Vivienda Social en el Esquema de Cofinanciamiento, opera y valida la información del solicitante del subsidio vía sistema informático, para que el otorgamiento del subsidio se encuentre apegado a la normativa vigente, permitiendo con ello la obtención de la información relativa al beneficiario del Programa sin que lo anterior derive en procesos adicionales.

V. Incorporar mecanismos periódicos de seguimiento, supervisión y evaluación que permitan ajustar las modalidades de su operación o decidir sobre su cancelación

La Conavi contempló dentro de las ROP 2023, mecanismos de seguimiento, supervisión y evaluación al Programa, a través del seguimiento periódico y evaluaciones, tanto internas como externas, también se cuenta con la figura de la Asistencia Técnica, la cual comprende aspectos técnicos, financieros, organizativos, legales y de gestión, adecuados a las características de las familias beneficiarias del programa y atendiendo las condiciones de habitabilidad y seguridad estructural. Asesoría calificada en el diseño, presupuesto, materiales, proceso y sistema constructivo, así como la inspección técnica de la construcción con el objeto de elevar la calidad y optimizar los costos en la edificación de las acciones de vivienda, la cual es proporcionada a la población beneficiaria por las personas físicas o morales, acreditadas ante la Conavi para tal efecto, pudiendo ser organismos ejecutores de obra, productores o desarrolladores sociales de vivienda y prestadores de servicios, que gestionan, realizan, asesoran proyectos o acciones de vivienda en forma organizada, planificada y permanente.



Por otro lado, dentro del marco federal de la Gestión para Resultados (GpR) que dirige la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y específicamente sobre la gestión del Presupuesto basado en Resultados (PbR) cuyo propósito es alinear la planeación, la programación, el presupuesto, el control, el ejercicio, el seguimiento y la evaluación del gasto público, el Programa cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) diseñada mediante la metodología de Marco Lógico establecida por la misma SHCP y avalada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), para los programas sociales. La MIR es la principal herramienta de seguimiento y evaluación con la que cuenta el Programa, la cual permite visualizar el comportamiento estratégico del mismo.

Asimismo, es importante destacar que los resultados del programa son publicados en el Sistema Estadístico de la Comisión Nacional de Vivienda en la siguiente dirección: <https://siesco.conavi.gob.mx/>, herramienta informática mediante la cual puede accederse a información actual sobre diversos indicadores del sector vivienda, útiles para el análisis y seguimiento periódico del presupuesto ejercido por el Programa a cargo de la Comisión Nacional de Vivienda.

VI. En su caso, buscar fuentes alternativas de ingresos para lograr una mayor autosuficiencia y una disminución o cancelación de los apoyos con cargo a recursos presupuestarios

Con el objetivo de potenciar los recursos disponibles del Programa, durante el ejercicio fiscal y sujeto a las condiciones particulares de cada entidad, se buscará firmar convenios de colaboración con los organismos estatales de vivienda.

VII. Asegurar la coordinación de acciones entre dependencias y entidades, para evitar duplicidad en el ejercicio de los recursos y reducir gastos administrativos

Con el objetivo de evitar la duplicidad de subsidios, la CURP registrada en el Sistema CONAVI será validada electrónicamente en RENAPO para verificar su estructura y existencia, una vez que se confirme que es correcta, se hará una segunda validación electrónica en la base otorgada por el FONHAPO para revisar que el solicitante no haya tenido algún registro de apoyo en esa Institución, en caso de que la persona haya recibido algún apoyo por parte del FONHAPO y que



de acuerdo con el análisis que realice la CONAVI aún no cuente con una vivienda adecuada, podrá ser beneficiaria de un apoyo del Programa que contribuya a garantizar las condiciones mínimas de habitabilidad, siempre y cuando cumpla con los criterios de elegibilidad indicados en las presentes Reglas de Operación, finalmente, se realizará una tercera validación electrónica para revisar que el solicitante no tenga algún registro de apoyo otorgado por algún programa de la CONAVI, salvo en los casos previstos en las Reglas de Operación. En caso de que la CURP presente alguna restricción, el Sistema CONAVI enviará un mensaje indicando que la CURP ingresada en el sistema no es sujeta de subsidio federal.

VIII. Prever la temporalidad en su otorgamiento

En las ROP 2023 del Programa, apartado 6.3.4. Ejercicio del recurso, se especifica que se deben respetar los tiempos que marque el Presupuesto de Egresos de la Federación, sin interrupción, en el otorgamiento del subsidio federal, mediante la aplicación de esquemas que permitan hacer frente a los compromisos asumidos respecto del otorgamiento de éstos, en atención a la solicitud del mismo y la conclusión del procedimiento, con su otorgamiento y entrega de los recursos, hasta contar con la evidencia de recepción del subsidio por la persona beneficiaria. El otorgamiento del subsidio estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria para el ejercicio fiscal correspondiente. La Comisión instruirá que el depósito del subsidio se realice de forma electrónica y se sujetará a las disposiciones de austeridad republicana emitidas por el Ejecutivo Federal.

IX. Procurar que sea el medio más eficaz y eficiente para alcanzar los objetivos y metas que se pretenden

IX.1 Metas y avances 2023

La Comisión Nacional de Vivienda contribuye al ejercicio del derecho a una vivienda adecuada, procurando establecer contacto permanente con las personas beneficiarias en el territorio que se atiende y generando equilibrio entre las necesidades detectadas y la focalización del presupuesto autorizado para su óptimo aprovechamiento. En lo que corresponde al cierre del segundo trimestre, se realiza un ajuste a la distribución del presupuesto para direccionar de manera eficiente el recurso hacia las localidades con mayores niveles de rezago y marginación.

Con base a lo anterior, y considerando la propuesta realizada para el primer trimestre del ejercicio fiscal en la cual se contempló una cobertura del programa en 25 entidades del país, se modifica la asignación presupuestal al cierre del segundo trimestre, aumentando el número de entidades por atender (26), para



un total de **64,674 acciones¹** de vivienda por un monto estimado de **4 mil 112 millones 615 mil 297 pesos**, como se presenta en el siguiente cuadro:

Cuadro 2. Distribución de la asignación presupuestal por entidad federativa del Programa de Vivienda Social

Entidad	Asignación Presupuestal 1er Trimestre		Asignación Presupuestal Cierre 2do Trimestre	
	Acciones	Monto	Acciones	Monto
Baja California	1,837	\$65,450,000.00	1,870	\$65,450,000.00
Baja California Sur	460	\$20,115,000.00	460	\$20,008,400.00
Campeche	2,264	\$79,240,000.00	2,264	\$79,240,000.00
Chiapas	9,703	\$577,837,894.91	9,417	\$534,939,446.52
Chihuahua			262	\$33,240,000.00
Coahuila	530	\$18,550,000.00	532	\$19,544,530.30
Colima	800	\$83,375,400.00	811	\$85,566,763.99
Durango	654	\$23,330,000.00	666	\$23,310,000.00
Guerrero	4,572	\$732,387,324.20	4,450	\$722,568,082.51
Hidalgo	204	\$7,250,000.00	241	\$8,709,147.00
Jalisco	1,231	\$55,615,000.00	1,207	\$52,567,234.00
México	13,972	\$498,150,000.00	13,980	\$503,857,360.00
Michoacán	1,145	\$119,597,008.00	1,191	\$126,015,242.44
Morelos	1,591	\$56,675,000.00	1,614	\$64,710,000.00
Nayarit	383	\$13,625,000.00	390	\$13,995,260.00
Oaxaca	2,789	\$185,814,000.00	2,699	\$187,292,613.65
Puebla	245	\$8,740,000.00	249	\$9,901,400.00
Querétaro	30	\$18,000,000.00	13	\$8,010,032.00
Quintana Roo	1,198	\$41,930,000.00	1,199	\$42,349,440.00
San Luis Potosí	335	\$11,945,000.00	345	\$12,075,000.00
Sinaloa	1,105	\$39,335,000.00	1,123	\$39,305,000.00
Sonora	1,674	\$450,000,000.00	2,098	\$450,000,000.00
Tabasco	9,077	\$632,734,874.41	8,956	\$629,836,418.95
Tamaulipas	775	\$27,620,000.00	808	\$28,102,560.00
Veracruz	7,174	\$325,891,835.49	7,298	\$332,976,235.49
Yucatán	530	\$18,550,000.00	531	\$19,045,130.27
Total	64,278	\$4,111,758,337.01	64,674	\$4,112,615,297.12

Fuente: Comisión Nacional de Vivienda, 2023.

Es importante señalar que el cumplimiento de la asignación presentada se encuentra vinculada a la asignación presupuestal que la Comisión tuvo en el

¹ Cabe señalar que este ajuste se presentará en la 3ra Sesión Ordinaria del Grupo de Asignación Presupuestal para toma de conocimiento.



presente Ejercicio Fiscal, por lo que, ante adecuaciones derivadas de circunstancias ajenas al control de este descentralizado, se pueden llegar a presentar nuevas modificaciones a la distribución de subsidios para las entidades federativas.

a) Subsidio 100% Conavi, Producción Social de Vivienda Asistida (PSVA)

Para la operación del Programa al 31 de marzo, se aplicaron 3 modalidades con 8 líneas de apoyo distintas, las cuales cuentan cada una con sus especificidades en las diferentes modalidades. En el **Cuadro 3 y 4**, se puede apreciar la distribución de subsidios por modalidad y línea de apoyo:

Cuadro 3. Distribución de subsidios por modalidad al 31 de marzo de 2023.

Modalidad	Metas alcanzadas	
	Acciones	Monto
Adquisición de Vivienda	1	\$497,265.00
Autoproducción	55,735	\$2,259,105,374.49
Reconstrucción de Vivienda	3,387	\$767,036,912.79
Reubicación de Vivienda	422	\$256,921,000.1
Total	59,545	\$3,283,560,552.33

Fuente: Padrón de beneficiarios del Programa presupuestario S177

Nota:

Cifras reportadas de los subsidios que generaron orden de pago al 30 de junio de 2023.

Cuadro 4. Distribución de subsidios por línea de apoyo al 31 de marzo de 2023.

Línea de apoyo	Metas alcanzadas	
	Acciones	Monto
Adquisición de Vivienda de Suelo para Reubicación	4	\$1,701,478.40
Adquisición de Vivienda Nueva	46	\$24,622,769.00
Adquisición de Vivienda Usada	1	\$570,392.00
Ampliación de Vivienda	914	\$136,398,687.96
Edificación de Conjunto Habitacional para Reubicación	349	\$222,321,225.65
Mejoramiento de Vivienda	53819	\$1,888,864,784.25
Reconstrucción Parcial de Vivienda	745	\$128,307,537.88
Reconstrucción Total de Vivienda	2183	\$555,110,374.91
Rehabilitación de Vivienda Edificada con Sistemas Constructivos Tradicionales	459	\$83,619,000.00
Vivienda Nueva	1025	\$242,044,302.28
Total	59,545	3,283,560,552

Fuente: Padrón de beneficiarios del Programa presupuestario S177

Nota:

Cifras reportadas de los subsidios que generaron orden de pago al 30 de junio de 2023.



b) Esquema de Cofinanciamiento

Por lo que respecta al Esquema de Cofinanciamiento se informa que, al cierre del segundo trimestre de 2023, no se cuenta con aprobaciones de acciones en el esquema por parte del Comité de Financiamiento.

c) Proyecto Institucional: Programa de Mejora de Vivienda (PMV)

Como parte de las acciones de continuidad implementadas para contribuir a superar la emergencia sanitaria derivada de la crisis sanitaria y económica que enfrenta el país a causa del virus SARS-CoV2 (COVID-19), en los ejercicios 2020, 2021 y 2022 el Gobierno Federal implementó el Programa Emergente de Vivienda (PEV).

Este programa contribuyó, además, a reducir el rezago de vivienda en las zonas de mayor marginación, atendiéndose a un segmento de la población en condición de vulnerabilidad que no cuenta con posibilidades de acceder a medios de financiamiento y permitió establecer la posibilidad de brindar atención expedita y directa a las personas beneficiadas.

Dado el impacto y logros del PEV; para el ejercicio 2023 se consideró como Proyecto Institucional el "Programa por una Mejor Vivienda" [PMV], retomando del PEV la población objetivo, tipos de apoyo; mecanismos directos y ágiles para su entrega; así como la modalidad de Autoproducción de Vivienda.

Al 30 de junio de 2023, se otorgaron un total de 54,062 subsidios por un monto de \$1,908,615,000.00, distribuidos de la siguiente manera:

Cuadro 5. Resultados alcanzados del PMV durante el periodo del 1º de enero al 30 de junio de 2023.

ENTIDAD FEDERATIVA	Dispersiones	
	Acciones	Monto
Baja California	1,821	\$63,735,000
Baja California Sur	449	\$15,715,000
Campeche	1,977	\$69,195,000
Chiapas	7,540	\$269,290,000
Coahuila	528	\$18,480,000
Colima	499	\$17,465,000
Durango	655	\$22,925,000
Guerrero	1,330	\$46,550,000
Hidalgo	200	\$7,000,000
Jalisco	1,165	\$41,545,000
Estado De México	13,764	\$490,760,000



ENTIDAD FEDERATIVA	Dispersiones	
	Acciones	Monto
Michoacán	727	\$25,445,000
Morelos	1,475	\$52,615,000
Nayarit	389	\$13,615,000
Oaxaca	2,302	\$80,570,000
Puebla	242	\$8,635,000
Quintana Roo	1,167	\$40,845,000
San Luis Potosí	340	\$11,900,000
Sinaloa	1,107	\$38,745,000
Tabasco	8,325	\$291,375,000
Tamaulipas	779	\$27,375,000
Veracruz	6,780	\$237,300,000
Yucatán	501	\$17,535,000
TOTAL	54,062	\$1,908,615,000

Fuente: Padrón de beneficiarios del Programa presupuestario S177

IX.2 Avances en la aplicación de las líneas de apoyo complementarias: accesibilidad, reforzamiento estructural y sustentabilidad

Uno de los cinco objetivos específicos del Programa de Vivienda Social, es fomentar la habitabilidad de la vivienda a través del diseño, uso de ecotecnologías, eficiencia energética y seguridad estructural, para lo cual se desarrollaron líneas de apoyo complementarias para el subsidio a la vivienda que atienden problemas específicos en cuanto a la accesibilidad para personas con discapacidad, reforzamiento, demolición y obras preventivas para viviendas con riesgo estructural y sustentabilidad para viviendas con carencia o deficiencia en el suministro de servicios básicos.

A continuación, encontrará la descripción de las acciones en materia de línea de apoyo complementarias que fueron llevadas a cabo durante el Primer semestre de 2023:

La línea complementaria de **reforzamiento estructural de la vivienda** tiene por objetivo aumentar la resistencia o reparar las deficiencias constructivas de la vivienda edificada con anterioridad, con la que se podrá atender los elementos estructurales como la cimentación, muros, castillos, cadenas o losas; al cierre del segundo trimestre de 2023 se otorgaron **504** subsidios de esta línea de apoyo.



La línea complementaria de **obra preventiva** tiene por objetivo mejorar el comportamiento del suelo ante diversos fenómenos naturales para las viviendas que lo requieran, se atiende por medio de la estabilización de cortes de suelo, mejoramiento de suelos o acciones que prevengan los efectos de las inundaciones, entre otros; al cierre del segundo trimestre de 2023 se otorgaron **667** subsidios de esta línea de apoyo.

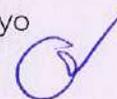
La línea complementaria de **accesibilidad** tiene por objetivo la adecuación de los espacios habitables existentes para mejorar las condiciones de desplazamiento y seguridad de las personas con discapacidad (motriz, visual, auditiva u otra) y personas adultas mayores; al cierre del segundo trimestre de 2023 se otorgaron **30** subsidios de esta línea de apoyo.

La línea complementaria de **demolición y desmantelamiento de vivienda** tiene por objetivo la demolición parcial o total de la vivienda existente, que previo a revisión técnica no es susceptible de reparación y pone en riesgo la integridad física de sus ocupantes, así como, para la realización de trabajos de desmantelamiento de la estructura existente compuesta por materiales de desecho, al cierre del segundo trimestre de 2023 se otorgaron **984** subsidios de esta línea de apoyo.

La línea complementaria de **suministro y acarreo de materiales** tiene por objetivo el acarreo de estos, cuando no es posible su suministro por medio de vehículo al pie de la obra, al cierre del segundo trimestre de 2023 se otorgaron **413** subsidios de esta línea de apoyo.

Por último, la línea complementaria de **sustentabilidad** tiene por objetivo la compra e instalación de ecotecnologías en las viviendas, siempre que exista una carencia de servicio o deficiencia, que permita mejorar las condiciones de la vivienda en cuanto al suministro de agua, gas, energía eléctrica y sistemas de saneamiento de agua para la mejora de la calidad de vida de sus ocupantes; así como, el ahorro de energía, el ahorro y manejo adecuado del agua en la vivienda, además de la protección y cuidado del medio ambiente; al cierre del segundo trimestre de 2023 se otorgaron **589** subsidios de esta línea de apoyo.

En el **Cuadro 6** se muestra la distribución de estas líneas de apoyo complementarias y el monto de inversión que representaron:





Cuadro 6. Líneas de apoyo complementarias, avances al segundo trimestre de 2023

Líneas de apoyo complementarias			
Segundo Trimestre 2023			
Entidad/Municipio	Línea complementaria	Número de subsidios	Monto
Reforzamiento Estructural			
Chiapas			
Juarez	Reforzamiento Estructural	7	\$181,000.00
Palenque	Reforzamiento Estructural	10	\$545,000.00
Pichucalco	Reforzamiento Estructural	1	\$63,000.00
Salto de agua	Reforzamiento Estructural	7	\$316,000.00
Chihuahua			
Bocoyna	Reforzamiento Estructural	2	\$96,742.48
Colima			
Comala	Reforzamiento Estructural	1	\$50,000.00
Ixtlahuacan	Reforzamiento Estructural	3	\$160,000.00
Guerrero			
Acapulco de Juárez	Reforzamiento Estructural	320	\$24,601,752.00
Chilpancingo de los Bravo	Reforzamiento Estructural	20	\$1,282,000.00
Coyuca de Benitez	Reforzamiento Estructural	23	\$535,500.00
Juan R Escudero	Reforzamiento Estructural	1	\$70,000.00
San Marcos	Reforzamiento Estructural	30	\$980,000.00
Hidalgo			
Chapulhuacan	Reforzamiento Estructural	1	\$55,000.00
Michoacán de Ocampo			
Aquila	Reforzamiento Estructural	3	\$261,000.00
Coahuayana	Reforzamiento Estructural	1	\$87,000.00
Oaxaca			
Salina Cruz	Reforzamiento Estructural	2	\$156,000.00
San Francisco Ozolotepec	Reforzamiento Estructural	4	\$240,000.00
San Ildefonso Villa Alta	Reforzamiento Estructural	46	\$4,322,500.00
San Juan Guichicovi	Reforzamiento Estructural	9	\$394,677.00
San Juan Ozolotepec	Reforzamiento Estructural	4	\$210,000.00
San Lucas Zoquiapan	Reforzamiento Estructural	2	\$120,000.00
Santo Domingo Ozolotepec	Reforzamiento Estructural	1	\$50,000.00
Tanetze de Zaragoza	Reforzamiento Estructural	1	\$40,000.00
Tabasco			
Huimanguillo	Reforzamiento Estructural	2	\$189,221.76
Teapa	Reforzamiento Estructural	2	\$164,610.88
Veracruz de Ignacio de la Llave			
Las Chopas	Reforzamiento Estructural	1	\$33,000.00
TOTAL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL		504	\$ 35,204,004.12
Obra Preventiva			
Baja California Sur			
Mulege	Obra preventiva	11	\$783,336.40
Chiapas			
Amatán	Obra preventiva	1	\$94,600.00
Juarez	Obra preventiva	10	\$946,102.64
Palenque	Obra preventiva	1	\$80,000.00
Salto de agua	Obra preventiva	2	\$150,000.00
Colima			
Armeria	Obra preventiva	2	\$44,000.00
Coquimatlan	Obra preventiva	2	\$30,000.00
Ixtlahuacan	Obra preventiva	1	\$30,000.00
Manzanillo	Obra preventiva	1	\$15,000.00
Guerrero			
Acapulco de Juárez	Obra preventiva	43	\$1,046,000.00
Atoyac de Alvarez	Obra preventiva	3	\$70,000.00



Líneas de apoyo complementarias Segundo Trimestre 2023			
Entidad/Municipio	Línea complementaria	Número de subsidios	Monto
Chipalcingo de los Bravo	Obra preventiva	177	\$16,428,057.60
Coyuca de Benitez	Obra preventiva	24	\$214,000.00
Huitzucu de los Figueroa	Obra preventiva	10	\$320,000.00
Pilcaya	Obra preventiva	13	\$440,000.00
San Marcos	Obra preventiva	2	\$30,000.00
Tecoanapa	Obra preventiva	1	\$25,000.00
Hidalgo			
Chapulhuacan	Obra preventiva	1	\$65,000.00
Michoacán de Ocampo			
Aguila	Obra preventiva	1	\$20,000.00
Coahuayana	Obra preventiva	1	\$20,000.00
Morelos			
Emiliano Zapata	Obra preventiva	2	\$40,000.00
Jiutepec	Obra preventiva	1	\$20,000.00
Tepoztlan	Obra preventiva	1	\$20,000.00
Yecapixtla	Obra preventiva	1	\$20,000.00
Nayarit			
Tepic	Obra preventiva	1	\$87,752.00
Oaxaca			
Salina Cruz	Obra preventiva	2	\$144,000.00
San Francisco Ozolotepec	Obra preventiva	1	\$60,000.00
San Ildefonso Villa Alta	Obra preventiva	59	\$5,571,000.00
San Juan Bautista Cuicatlan	Obra preventiva	2	\$188,000.00
San Juan Ozolotepec	Obra preventiva	1	\$65,000.00
San Lucas Zoquiapan	Obra preventiva	4	\$230,000.00
San Marcial Ozolotepec	Obra preventiva	1	\$70,000.00
Santa Cruz Acatepec	Obra preventiva	3	\$160,000.00
Santiago Camotlan	Obra preventiva	1	\$50,000.00
Tanetze de Zaragoza	Obra preventiva	1	\$50,000.00
Totontepec Villa de Morelos	Obra preventiva	2	\$160,000.00
Villa Talea de Castro	Obra preventiva	1	\$80,000.00
Sonora			
Bacum	Obra preventiva	1	\$19,315.00
Benito Juarez	Obra preventiva	8	\$175,000.00
Cajeme	Obra preventiva	11	\$212,465.00
Guaymas	Obra preventiva	21	\$405,615.00
Huatabampo	Obra preventiva	130	\$2,840,000.00
Novojoa	Obra preventiva	51	\$975,000.00
Tabasco			
Macuspana	Obra preventiva	10	\$335,000.00
Teapa	Obra preventiva	44	\$638,000.00
TOTAL OBRA PREVENTIVA		667	\$ 33,467,243.64
Accesibilidad			
Baja California Sur			
Mulege	Accesibilidad	1	\$40,998.00
Colima			
Tecoman	Accesibilidad	1	\$28,000.00
Guerrero			
Acapulco de Juárez	Accesibilidad	16	\$200,000.00
Chilpancingo de los Bravo	Accesibilidad	3	\$55,000.00
Coyuca de Benitez	Accesibilidad	1	\$12,000.00
San Marcos	Accesibilidad	1	\$10,000.00
Michoacán de Ocampo			
Aguila	Accesibilidad	3	\$100,000.00



Líneas de apoyo complementarias			
Segundo Trimestre 2023			
Entidad/Municipio	Línea complementaria	Número de subsidios	Monto
Morelos			
Zacualpan de Amilpas	Accesibilidad	1	\$20,000.00
Oaxaca			
Salina Cruz	Accesibilidad	1	\$40,000.00
Quintana Roo			
Bacalar	Accesibilidad	1	\$40,998.00
Tabasco			
Macuspana	Accesibilidad	1	\$20,000.00
TOTAL ACCESIBILIDAD		30	\$ 566,996.00
Demolición y desmantelamiento de vivienda			
Chiapas			
Juarez	Demolición y desmantelamiento	3	\$70,000.00
Palenque	Demolición y desmantelamiento	4	\$60,000.00
Pichucalco	Demolición y desmantelamiento	9	\$270,000.00
Salto de agua	Demolición y desmantelamiento	7	\$235,000.00
Colima			
Armeria	Demolición y desmantelamiento	27	\$640,513.43
Colima	Demolición y desmantelamiento	2	\$60,000.00
Cornala	Demolición y desmantelamiento	2	\$60,000.00
Coquimatlan	Demolición y desmantelamiento	6	\$115,000.00
Ixtlahuacan	Demolición y desmantelamiento	32	\$1,085,000.00
Manzanillo	Demolición y desmantelamiento	12	\$313,206.98
Minatitlan	Demolición y desmantelamiento	1	\$15,308.83
Tecoman	Demolición y desmantelamiento	42	\$1,198,500.00
Guerrero			
Acapulco de Juárez	Demolición y desmantelamiento	316	\$13,116,411.00
Atoyac de Alvarez	Demolición y desmantelamiento	4	\$46,000.00
Chilpancingo de los Bravo	Demolición y desmantelamiento	242	\$8,324,915.20
Coyuca de Benitez	Demolición y desmantelamiento	76	\$560,500.00
Huitzuc de los Figueroa	Demolición y desmantelamiento	3	\$60,000.00
Juan R Escudero	Demolición y desmantelamiento	35	\$385,000.00
Pilcaya	Demolición y desmantelamiento	26	\$540,000.00
San Marcos	Demolición y desmantelamiento	106	\$1,172,000.00
Hidalgo			
Chapulhuacan	Demolición y desmantelamiento	1	\$35,000.00
Michoacán de Ocampo			
Chinicuila	Demolición y desmantelamiento	1	\$10,000.00
Morelos			
Yecapixtla	Demolición y desmantelamiento	1	\$15,000.00
Zacualpan de Amilpas	Demolición y desmantelamiento	1	\$20,000.00
Oaxaca			
San Idefonso Villa Alta	Demolición y desmantelamiento	2	\$70,000.00
San Juan Bautista Cuicatlan	Demolición y desmantelamiento	1	\$10,000.00
Tabasco			
Huimanguillo	Demolición y desmantelamiento	11	\$502,515.47
Macuspana	Demolición y desmantelamiento	6	\$95,000.00
Teapa	Demolición y desmantelamiento	2	\$45,000.00
Veracruz de Ignacio de la Llave			
Cosamaloapan de Carpio	Demolición y desmantelamiento	1	\$14,650.00
Las Chopas	Demolición y desmantelamiento	1	\$15,000.00
Yucatán			
Yaxcaba	Demolición y desmantelamiento	1	\$53,612.83
TOTAL DEMOLICIÓN Y DESMANTELAMIENTO DE VIVIENDA		984	\$ 29,213,133.74
Suministro y acarreo de materiales			



Líneas de apoyo complementarias			
Segundo Trimestre 2023			
Entidad/Municipio	Línea complementaria	Número de subsidios	Monto
Chihuahua			
Bocoyna	Suministro y acarreo de materiales	2	\$51,492.00
Colima			
Coquimatlan	Suministro y acarreo de materiales	1	\$30,000.00
Manzanillo	Suministro y acarreo de materiales	1	\$50,000.00
Guerrero			
Chilpancingo de los Bravo	Suministro y acarreo de materiales	2	\$20,000.00
Tlapa de Comonfort	Suministro y acarreo de materiales	1	\$40,000.00
Hidalgo			
Chapulhuacan	Suministro y acarreo de materiales	1	\$10,000.00
Jalisco			
Cañadas de Obregón	Suministro y acarreo de materiales	1	\$63,000.00
México			
Hueyopxtla	Suministro y acarreo de materiales	1	\$12,000.00
Oaxaca			
San Francisco Ozolotepec	Suministro y acarreo de materiales	3	\$80,000.00
San Ildefonso Villa Alta	Suministro y acarreo de materiales	58	\$2,360,000.00
San Juan Ozolotepec	Suministro y acarreo de materiales	3	\$140,000.00
San Lucas Zoquiapam	Suministro y acarreo de materiales	4	\$170,000.00
San Marcial Ozolotepec	Suministro y acarreo de materiales	2	\$50,000.00
Santa Cruz Acatepec	Suministro y acarreo de materiales	3	\$100,000.00
Santiago Camotlan	Suministro y acarreo de materiales	1	\$20,000.00
Tanetze de Zaragoza	Suministro y acarreo de materiales	1	\$30,000.00
Totontepec Villa de Morelos	Suministro y acarreo de materiales	2	\$90,000.00
Villa Talea de Castro	Suministro y acarreo de materiales	1	\$40,000.00
Sonora			
Alamos	Suministro y acarreo de materiales	277	\$5,797,596.00
Quiriego	Suministro y acarreo de materiales	46	\$1,299,004.00
Tabasco			
Macuspana	Suministro y acarreo de materiales	1	\$30,000.00
Yucatán			
Yaxcaba	Suministro y acarreo de materiales	1	\$63,073.92
TOTAL SUMINISTRO Y ACARREO DE MATERIALES		413	\$ 10,546,165.92
Sustentabilidad			
Chiapas			
Ocosingo	Sustentabilidad	2	\$100,000.00
Chihuahua			
Bocoyna	Sustentabilidad	11	\$488,003.52
Colima			
Armeria	Sustentabilidad	3	\$50,000.00
Coquimatlan	Sustentabilidad	2	\$40,000.00
Ixtlahuacan	Sustentabilidad	7	\$140,000.00
Minatitlan	Sustentabilidad	1	\$25,000.00
Tecomán	Sustentabilidad	9	\$130,000.00
Guerrero			
Acapulco de Juárez	Sustentabilidad	116	\$3,109,000.00
Atoyac de Alvarez	Sustentabilidad	1	\$25,000.00
Chilpancingo de los Bravo	Sustentabilidad	63	\$853,000.00
Cochoapa El Grande	Sustentabilidad	29	\$392,075.00
Coyuca de Benitez	Sustentabilidad	16	\$137,500.00
Cualac	Sustentabilidad	6	\$180,000.00
Eduardo Neri	Sustentabilidad	33	\$660,000.00
Juan R Escudero	Sustentabilidad	2	\$36,000.00
Malinaltepec	Sustentabilidad	5	\$109,000.00



Líneas de apoyo complementarias			
Segundo Trimestre 2023			
Entidad/Municipio	Línea complementaria	Número de subsidios	Monto
Metlatonoc	Sustentabilidad	21	\$496,050.00
San Marcos	Sustentabilidad	36	\$654,000.00
Tlacoapa	Sustentabilidad	7	\$270,000.00
Tlapa de Comonfort	Sustentabilidad	27	\$870,000.00
Hidalgo			
Chapulhuacan	Sustentabilidad	1	\$18,000.00
México			
Hueypoxtla	Sustentabilidad	1	\$18,000.00
Michoacán de Ocampo			
Aguila	Sustentabilidad	11	\$355,000.00
Coahuayana	Sustentabilidad	2	\$50,000.00
Morelos			
Emiliano Zapata	Sustentabilidad	3	\$70,000.00
Hueyapan	Sustentabilidad	1	\$20,000.00
Jiutepec	Sustentabilidad	9	\$185,000.00
Tepoztlan	Sustentabilidad	2	\$45,000.00
Xochitepec	Sustentabilidad	2	\$40,000.00
Zacatepec de Hidalgo	Sustentabilidad	2	\$40,000.00
Oaxaca			
San Francisco Ozolotepec	Sustentabilidad	6	\$170,000.00
San Ildefonso Villa Alta	Sustentabilidad	59	\$2,360,000.00
San Juan Bautista Cuicatlan	Sustentabilidad	2	\$60,000.00
San Juan Ozolotepec	Sustentabilidad	5	\$120,000.00
San Lucas Zoquiapam	Sustentabilidad	4	\$120,000.00
San Marcial Ozolotepec	Sustentabilidad	2	\$50,000.00
Santa Cruz Acatepec	Sustentabilidad	3	\$90,000.00
Santiago Camotlan	Sustentabilidad	1	\$30,000.00
Santo Domingo Ozolotepec	Sustentabilidad	1	\$35,000.00
Totontepec Villa de Morelos	Sustentabilidad	2	\$60,000.00
Villa Talea de Castro	Sustentabilidad	1	\$30,000.00
Puebla			
Tlaola	Sustentabilidad	1	\$40,000.00
Quintana Roo			
Bacalar	Sustentabilidad	1	\$63,073.00
Tabasco			
Huimanguillo	Sustentabilidad	22	\$1,326,478.40
Macuspana	Sustentabilidad	15	\$745,739.20
Tacotalpa	Sustentabilidad	11	\$693,813.12
Veracruz			
Cosamaloapan de Carpio	Sustentabilidad	1	\$20,000.00
Ixhuatlan del Sureste	Sustentabilidad	15	\$690,000.00
Las Chopas	Sustentabilidad	3	\$150,000.00
Moloacan	Sustentabilidad	2	\$100,000.00
Yucatán			
Yaxcaba	Sustentabilidad	1	\$63,073.92
TOTAL SUSTENTABILIDAD		589	\$ 16,622,806.16
TOTAL DE LÍNEAS DE APOYO COMPLEMENTARIAS		3187	\$ 125,620,349.58

Fuente: Elaboración propia con datos de la Conavi – Subdirección General de Análisis de Vivienda, Prospectiva y Sustentabilidad



IX.3 Acciones transversales del Programa S177

a) Contraloría Social

La Contraloría Social en la Conavi es el ejercicio del derecho de la ciudadanía a la vigilancia y monitoreo de la correcta aplicación de los recursos públicos en la ejecución de las acciones de vivienda, ya que promueve el involucramiento directo de las personas beneficiarias a través de Comités de Contraloría Social en un modelo de corresponsabilidad y construcción de políticas públicas orientadas a la participación social.

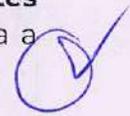
Se implementa conforme a lo establecido en los documentos normativos, Esquema, Guía Operativa y Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social, validados por la Secretaría de la Función Pública el 22 de febrero de 2023, para cada Programa operado por la Conavi.

La Contraloría Social se instrumenta a través de Comités, integrados por 1 o preferentemente por 5 personas beneficiarias, en todos los casos elegidas de manera voluntaria, honorífica, democrática y por mayoría de votos, o bien, autopropuestas, designando de entre ellas a una persona representante que funge como enlace para temas de comunicación y seguimiento con la Conavi.

Las personas beneficiarias integrantes de los Comités de Contraloría Social protagonizan un papel fundamental para la prevención de posibles problemáticas o anomalías, participando activamente en el acompañamiento de la aplicación de los recursos públicos, contribuyendo con el gobierno federal, en un modelo de derechos y obligaciones, para procurar la correcta ejecución de los Programas a cargo de la Conavi en el ejercicio fiscal 2023 y en este caso, el Programa de Vivienda Social.

La Conavi lleva a cabo acciones de promoción de la Contraloría Social, tales como el plan de difusión de material informativo y de apoyo, que contiene información general de los Programas, de las etapas operativas y de las actividades de Contraloría Social, dicha información es difundida entre las personas beneficiarias a través de la página oficial de la Conavi, el Micrositio de Contraloría Social, redes sociales oficiales, el Portal ciudadano y su caso, según corresponda, la entrega física del material.

Ahora bien, durante el segundo trimestre de 2023, **se constituyeron 11 Comités de Contraloría Social del Programa de Vivienda Social**, como se muestra a continuación:





Cuadro 7. Entidades y municipios donde se constituyeron los Comités de Contraloría Social del Programa de Vivienda Social en el segundo trimestre del ejercicio fiscal 2023.

No.	Entidad	Municipio	Comités constituidos
1	Colima	Armería	1
2		Ixtlahuacán	1
3		Tecomán	1
4	Guerrero	Acapulco de Juárez	2
5		Coyuca de Benítez	1
6		San Marcos	1
7	Michoacán	Aguila	1
8		Chinicuila	1
9		Coahuayana	1
10	Oaxaca	San Ildefonso Villa Alta	1
Total Comités Programa de Vivienda Social			11

Fuente: Dirección de Atención Ciudadana de la Comisión Nacional de Vivienda.

Asimismo, de acuerdo con lo establecido en los documentos normativos respecto de las acciones sin intervención de prestador de servicios y en el marco del Proyecto Institucional, "Programa por una Mejor Vivienda" (PMV), **se constituyeron 51 Comités de Contraloría Social**, como se muestra a continuación:

Cuadro 8. Entidades y municipios donde se constituyeron los Comités de Contraloría Social del Programa por una Mejor Vivienda en el segundo trimestre del ejercicio fiscal 2023.

No.	Entidad	Municipio	Comités constituidos
1	Baja California	Playas de Rosarito	1
2		Tecate	1
3	Baja California Sur	La Paz	1
4	Campeche	Campeche	1
5		Champotón	1
6	Chiapas	Berriozábal	1
7		Huixtla	1
8		Ixtapa	1
9		Mapastepec	1
10		Palenque	1
11		Pijijiapan	1
12		Salto de Agua	1
13		Tapachula	2
14		Tonalá	1
15		Durango	Durango



No.	Entidad	Municipio	Comités constituidos
16		Mezquital	1
17		Pueblo Nuevo	1
18		Eduardo Neri	1
19	Guerrero	Zihuatanejo de Azueta	1
20	Jalisco	Guadalajara	1
21		Zapopan	1
22	México	Chicoloapan	1
23		Toluca	1
24		Jilotepec	1
25		Ixtapaluca	1
26		Nezahualcóyotl	1
27		Nicolás Romero	1
28		Chimalhuacán	1
29		Ixtlahuaca	1
30	Michoacán	Morelia	1
31	Oaxaca	Santa Cruz Xoxocotlán	1
32		Santiago Pinotepa Nacional	1
33	Quintana Roo	Solidaridad	1
34	Sinaloa	Culiacán	1
35	Tabasco	Cárdenas	1
36		Centla	1
37		Centro	2
38		Huimanguillo	1
39		Macuspana	1
40		Tacotalpa	1
41		Teapa	1
42	Tamaulipas	Reynosa	1
43	Veracruz	Cosamaloapan	1
44		Gutiérrez Zamora	1
45		Las Choapas	1
46		Tantoyuca	1
47		Tuxpan de Rodríguez Cano	1
48		Veracruz	1
49		Zongolica	1
Total Programa por una Mejor Vivienda			51

Fuente: Dirección de Atención Ciudadana de la Comisión Nacional de Vivienda.



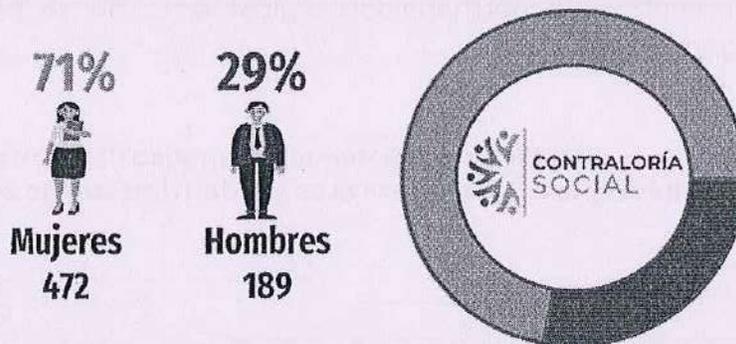
Capacitación en materia de Contraloría Social

Finalmente, para la correcta realización de las actividades en materia de Contraloría Social, se llevaron a cabo jornadas de **capacitación con 661 personas integrantes de los Comités de Contraloría Social**, siendo 62 personas integrantes de los Comités correspondientes al Programa de Vivienda Social y 599 al Programa por una Mejor Vivienda. En materia de género, con dichas capacitaciones **se logró un alcance de 472 mujeres y 189 hombres** que ejercieron su derecho a la participación ciudadana y recibieron herramientas necesarias para garantizar la correcta vigilancia en el desarrollo de sus obras y cumplimiento de sus funciones como personas integrantes de los diferentes Comités de Contraloría Social.

A continuación, se muestran los porcentajes correspondientes a las personas que se capacitaron durante el periodo que se reporta:

Gráfica 2. Personas capacitadas integrantes de los Comités de Contraloría Social del Programa de Vivienda Social durante el segundo trimestre del ejercicio fiscal 2023.

Personas capacitadas



Fuente: Dirección de Atención Ciudadana de la Comisión Nacional de Vivienda.

Seguimiento y Acompañamiento

Una vez que fueron constituidos los Comités y capacitadas las personas integrantes se crearon medios digitales en los que participa, personal de la Dirección de Atención Ciudadana de la Conavi y del equipo en territorio encargado de dar seguimiento a las obras, lo que permite brindar atención oportuna en caso de solicitar información o existir posibles irregularidades.



relacionadas con la ejecución de las acciones de vivienda, así como esclarecer dudas o inquietudes en relación a los apoyos del Programa.

En ese contexto, a través de estos medios de comunicación, durante el periodo reportado **se recibieron 88 solicitudes de información**, que fueron atendidas por personal en Territorio y la Dirección de Atención Ciudadana, brindando respuesta oportuna a las personas beneficiarias.

b) Participación de prestadores de servicios-Asistencia Técnica.

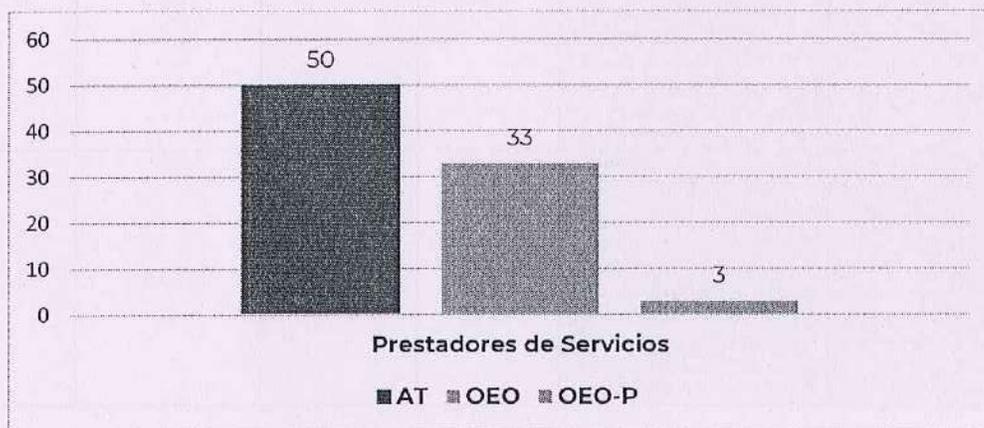
Al cierre del primer semestre de 2023 se tienen **86 prestadores de servicios** atendiendo a las personas beneficiarias del Programa, de los cuales, **50** tienen la figura de Asistente Técnico, **33** de Organismos Ejecutores de Obra y **3** de Organismo Ejecutor de Obra Patrimonial, garantizando con ello el acompañamiento técnico en los procesos de construcción de las acciones apoyadas por el Programa, así como la habitabilidad y seguridad estructural de las viviendas, como se muestra en el **Cuadro 9 y gráfica 3:**

Cuadro 9. Prestadores de Servicios que atienden beneficiarios del Programa de Vivienda Social, segundo trimestre de 2023

PROGRAMA	AT	OEO	OEO-P	Total
PVS	50	33	3	86

Fuente: Elaboración propia con datos de la Conavi – Subdirección General de Análisis de Vivienda, Prospectiva y Sustentabilidad

Gráfica 3. Prestadores de Servicios que atienden beneficiarios del Programa de Vivienda Social, segundo trimestre de 2023



Fuente: Elaboración propia con datos de la Conavi – Subdirección General de Análisis de Vivienda, Prospectiva y Sustentabilidad





c) Resultados de los indicadores de desempeño de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa S177

A través del seguimiento de la Matriz de Indicadores para Resultados, se han registrado los avances presentados en el **Cuadro 10** durante el segundo trimestre de 2023:

Cuadro 10. Avances al segundo Trimestre 2023 de los indicadores de la MIR del Pp S177

Datos de los indicadores			Meta alcanzada		
Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Numerador	Denominador	Resultado
Porcentaje de viviendas fuera del rezago habitacional	(Viviendas fuera del rezago habitacional en el año t/Total de viviendas particulares habitadas en el año t)*100	Bienal	N/A	N/A	0.00
Porcentaje de hogares con ingresos de 5 UMA s o menos que cuentan con una vivienda habitable y con acceso a servicios básicos.	(Hogares con ingresos de 5 UMA s o menos sin carencia por calidad y espacios de la vivienda y sin carencia por acceso a servicios básicos en la vivienda/Total de la hogares con ingresos de 5 UMA s o menos)*100	Bienal	N/A	N/A	0.00
Porcentaje de hogares con ingresos de 5 UMA s o menos que reciben un subsidio en el año t y mejoran la habitabilidad de su vivienda	[Número de hogares con ingresos de hasta 5 UMA s que recibieron un subsidio del Programa en el año t y al finalizar el año mejoran la habitabilidad de su vivienda / Número de hogares con ingresos de hasta 5 UMA s que recibieron un subsidio en el año t]*100	Anual	1	5483	0.02
Porcentaje de hogares de bajos ingresos que habitan una vivienda en condición de rezago habitacional o necesitan una vivienda que son atendidos por el Programa.	(Hogares que recibieron un subsidio del Programa en el año t/Hogares de bajos ingresos que habitan una vivienda en condición de rezago habitacional o necesitan una vivienda en el año t)*100	Anual	5483	7070269	0.08



Datos de los indicadores			Meta alcanzada		
Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Numerador	Denominador	Resultado
Porcentaje de mujeres que recibieron subsidio respecto a la población total atendida por el Programa acumulado al cierre del semestre correspondiente del ejercicio fiscal en curso.	(Mujeres que recibieron subsidio acumulado al cierre del semestre correspondiente del ejercicio fiscal en curso / Población total atendida por el Programa acumulado al cierre del semestre correspondiente del ejercicio fiscal en curso) x 100	Semestral	4864	5483	88.71
Porcentaje de subsidios para vivienda nueva	(Número de subsidios para vivienda nueva otorgados en el año t/ Número solicitudes recibidas para acciones de vivienda nueva en el año t)x100	Semestral	5646	43741	12.91
Porcentaje de subsidios para mejoramiento o ampliación de vivienda	(Número de subsidios para mejoramiento o ampliación de vivienda otorgados en el año t/ Número solicitudes recibidas para acciones de ampliación o mejoramiento de vivienda en el año t)x100	Semestral	2110	15908	13.26
Porcentaje de Entidades Ejecutoras operando el Programa respecto al total de Entidades Ejecutoras con Convenio de Adhesión vigente.	(Número de Entidades Ejecutoras operando el Programa / Número de Entidades Ejecutoras con Convenio de Adhesión vigente) x 100	Trimestral	0	74	0.00
Porcentaje de solicitudes de acciones de vivienda atendidas.	(Número de subsidios entregados/ Número de solicitudes autorizadas) x100	Trimestral	7756	7748	100.10
Porcentaje de OREVIS que firman convenio de colaboración con el Programa.	(Número de OREVIS que firman convenio de colaboración con el Programa /Número total de OREVIS del país) x 100	Trimestral	0	32	0.00
Porcentaje de subsidios para mejoramientos de vivienda otorgados a través del PROGRAMA PARA UNA MEJOR VIVIENDA	(Número de subsidios para mejoramientos de vivienda otorgados a través del PROGRAMA PARA UNA MEJOR VIVIENDA/ Número de viviendas construidas con materiales precarios en pisos, techos o muros en los 69 municipios del PROGRAMA PARA UNA MEJOR VIVIENDA)x100	Anual	53763	811227	6.63



Datos de los indicadores			Meta alcanzada		
Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Numerador	Denominador	Resultado
Porcentaje de subsidios para ampliaciones de vivienda otorgados a través del PROGRAMA PARA UNA MEJOR VIVIENDA	(Número de subsidios para ampliaciones de vivienda otorgados a través del PROGRAMA PARA UNA MEJOR VIVIENDA/ Número de viviendas en situación de hacinamiento en los 69 municipios del PROGRAMA PARA UNA MEJOR VIVIENDA)x100.	Anual	299	236165	0.13

Fuente: Elaboración propia con datos de la Conavi – Subdirección General de Análisis de Vivienda, Prospectiva y Sustentabilidad

Nota 1: La información que se encuentra en el presente cuadro, corresponde a las cifras reportadas en el PASH. Sin embargo, de conformidad con los tiempos establecidos en los Lineamientos para el proceso de seguimiento y modificación extemporánea de los Instrumentos de Seguimiento del Desempeño de los Pp 2023 disponible en https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/703399/Lineamientos_ISD_2022.pdf, se pueden realizar observaciones y en su caso, aclaraciones. Asimismo, las cifras pueden diferir por redondeo.

Nota 2: En el intermedio del reporte del primer trimestre y el reporte del segundo trimestre, se realizó el registro en el PASH de la información correspondiente al artículo 42, fracción II de la LFPRH, correspondiente al periodo enero-mayo del ejercicio fiscal 2023. Esta información se registró a inicio del mes de julio de 2023, de conformidad con los tiempos establecidos en los Lineamientos para el proceso de seguimiento y modificación extemporánea de los Instrumentos de Seguimiento del Desempeño de los Pp 2023 disponible en https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/703399/Lineamientos_ISD_2022.pdf

Nota 3: Durante el reporte del segundo trimestre del ejercicio fiscal 2023, se realizó la carga de la información para el reporte del Informe de Avance de Gestión Financiera (IAGF), de conformidad con los tiempos establecidos en los Lineamientos para el proceso de seguimiento y modificación extemporánea de los Instrumentos de Seguimiento del Desempeño de los Pp 2023 disponible en https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/703399/Lineamientos_ISD_2022.pdf. Por estos motivos, existen algunos indicadores con periodicidad de reporte anual o bienal que cuentan con registro de avance durante el mismo.

Consideraciones respecto a los resultados de los indicadores de desempeño del Programa de Vivienda Social

Porcentaje de viviendas fuera del rezago habitacional

La periodicidad de la ENIGH es bienal. La última edición disponible se publicó en 2021. El reporte del avance del indicador se realizará cuando los datos de una nueva edición estén disponibles (situación que depende del cronograma de publicaciones del INEGI). Por lo anterior, no se reporta variación en el indicador al cierre del periodo reportado (IAGF 2023)

Porcentaje de hogares con ingresos de 5 UMA s o menos que cuentan con una vivienda habitable y con acceso a servicios básicos.

La periodicidad de la ENIGH es bienal. La última edición disponible se publicó en 2021. El reporte del avance del indicador se realizará cuando los datos de una nueva edición estén disponibles (situación que depende del cronograma de publicaciones del INEGI). Por lo anterior, no se reporta variación en el indicador al cierre del periodo reportado (IAGF 2023)



Porcentaje de hogares con ingresos de 5 UMA´s o menos que reciben un subsidio en el año t y mejoran la habitabilidad de su vivienda

Respecto al numerador y de conformidad con los tiempos establecidos en las ROP del PVS, al cierre del periodo reportado (IAGF), se cuenta con 1 acta de término en la plataforma conavi, por lo que, en los periodos subsecuentes se realizarán las cargas respectivas en la plataforma, ya que, al momento, se encuentran en proceso de ejecución.

Respecto al denominador, al cierre del periodo reportado, el total de acciones se compone de 5,483 acciones de Subsidio 100%. Las acciones que se enumeran tuvieron dispersión a lo largo del periodo enero-junio de 2023.

En este sentido, el indicador alcanza un avance de 0.01% al cierre del periodo reportado (IAGF), cifra que es inferior a la meta programada, ya que las obras aún se encuentran en proceso de ejecución.

Porcentaje de hogares de bajos ingresos que habitan una vivienda en condición de rezago habitacional o necesitan una vivienda que son atendidos por el Programa.

Sobre el numerador, al cierre del periodo reportado, el total de acciones se compone de 5,483 acciones de Subsidio 100%. Las acciones que se enumeran tuvieron dispersión a lo largo del periodo enero-junio de 2023.

Respecto al denominador, la cifra presenta un ajuste respecto a la meta programada, derivado de la actualización de las cifras de la estrategia de cobertura del programa.

En este sentido, el indicador alcanza un avance de 0.07% al cierre del periodo reportado (IAGF), cifra que es superior a la meta programada, ya que se logró dispersar 5,483 subsidios durante el periodo enero-junio 2023.

Porcentaje de mujeres que recibieron subsidio respecto a la población total atendida por el Programa acumulado al cierre del semestre correspondiente del ejercicio fiscal en curso.

Durante el periodo, se han otorgado 4,864 subsidios a mujeres en el esquema de Subsidio 100% Conavi.



Respecto al denominador, al cierre del periodo reportado, el total de acciones se compone de 5,483 acciones de Subsidio 100%. Las acciones que se enumeran tuvieron dispersión a lo largo del periodo enero-junio de 2023.

En este sentido, el indicador alcanza un avance de 88.71% al cierre del periodo reportado, cifra que es superior a la meta programada (27.48%).

Porcentaje de subsidios para vivienda nueva

Durante el periodo, se han otorgado 5,646 subsidios en el esquema de subsidio 100% Conavi para vivienda nueva.

Respecto al denominador, la captación de las solicitudes de subsidio a través de los medios institucionales establecidos en las Reglas de Operación del Programa de Vivienda Social, depende de la demanda ciudadana, por lo que, el número que se recibe es variable durante todo el ejercicio fiscal.

En este sentido, el indicador alcanza un avance de 12.9% al cierre del periodo reportado, cifra que es superior a la meta programada (2.27%), lo anterior se debe a que las solicitudes recibidas en la Dirección de Atención Ciudadana fueron inferiores a la meta registrada en el PASH (correspondiente a la meta anual), por otro lado, el numerador en cifras absolutas fue superior a la meta programada. El número de solicitudes de subsidio presentadas ante esta Comisión en el periodo que se informa, resultaron menores a las previstas en la meta programada, toda vez que la meta programada fue calculada en función de las recibidas durante en el mismo periodo del ejercicio fiscal 2022. Lo anterior, para que la Conavi tuviera la perspectiva del avance real respecto del total de solicitudes que se puedan presentar a lo largo del ejercicio fiscal 2023. No obstante, al ser una actividad dinámica dependiente de la demanda ciudadana, ésta podrá alcanzar o superar la meta en los meses posteriores.

Porcentaje de subsidios para mejoramiento o ampliación de vivienda

Durante el periodo, se han otorgado 2,110 subsidios en el esquema de subsidio 100% Conavi para mejoramiento o ampliación de vivienda.

Respecto al denominador, la captación de las solicitudes de subsidio a través de los medios institucionales establecidos en las Reglas de Operación del Programa de Vivienda Social, depende de la demanda ciudadana, por lo que, el número que se recibe es variable durante todo el ejercicio fiscal.



En este sentido, el indicador alcanza un avance de 13.26% al cierre del periodo reportado, cifra que es superior a la meta programada 3.51%, lo anterior se debe a que las solicitudes recibidas en la Dirección de Atención Ciudadana fueron inferiores a la meta registrada en el PASH (correspondiente a la meta anual), por otro lado, el numerador en cifras absolutas fue superior a la meta programada.

El número de solicitudes de subsidio presentadas ante esta Comisión en el periodo que se informa, resultaron menores a las previstas en la meta programada, toda vez que la meta programada fue calculada en función de las recibidas durante en el mismo periodo del ejercicio fiscal 2022. Lo anterior, para que la Conavi tuviera la perspectiva del avance real respecto del total de solicitudes que se puedan presentar a lo largo del ejercicio fiscal 2023. No obstante, al ser una actividad dinámica dependiente de la demanda ciudadana, ésta podrá alcanzar o superar la meta en los meses posteriores.

Porcentaje de Entidades Ejecutoras operando el Programa respecto al total de Entidades Ejecutoras con Convenio de Adhesión vigente.

Al cierre del segundo trimestre de 2023, no se han otorgado subsidios bajo el Esquema de Cofinanciamiento, por lo que, el numerador del indicador es cero. Por otro lado, el denominador que se reporta 74 Entidades ejecutoras con convenio de Adhesión vigente, toda vez que se añadió al mismo, el Instituto Promotor de la Vivienda de Nayarit (IPROVINAY)

En este sentido, el indicador alcanza un avance de 0% al cierre del periodo reportado, cifra que es igual a la meta programada de 0%,

Porcentaje de solicitudes de acciones de vivienda atendidas.

Durante el periodo, el programa tiene 7,756 solicitudes atendidas en el esquema de subsidio 100% Conavi

Respecto al denominador, el total de solicitudes se compone de 7,748 acciones de Subsidio 100%. Las solicitudes que se enumeran tuvieron aprobación a lo largo del periodo enero-junio de 2023.

En este sentido, el indicador alcanza un avance de 100.1% al cierre del periodo reportado, cifra que es superior a la meta programada 50%, lo anterior se debe a que tanto el numerador y el denominador alcanzaron cifras absolutas superiores a la meta programada.



Porcentaje de OREVIS que firman convenio de colaboración con el Programa.

Respecto al numerador, en lo que corresponde al esquema de Cofinanciamiento debido a la planeación realizada en el otorgamiento de subsidios, al 30 de junio no se han otorgado subsidios bajo este esquema. Es por esto que, no se tienen orevis con firma de convenio de colaboración al cierre del periodo reportado.

En este sentido, el indicador alcanza un avance de 0% al cierre del periodo reportado, cifra que es coherente con la meta programada.

Porcentaje de subsidios para mejoramientos de vivienda otorgados a través del PROGRAMA PARA UNA MEJOR VIVIENDA

Respecto al numerador, al cierre del segundo trimestre, se han dispersado 53,763 subsidios en el Programa por una mejor vivienda, respecto a las 28,073 acciones de mejoramientos que se tenían contempladas.

Cabe señalar que, derivado de que el Proyecto Emergente de Vivienda culminó sus operaciones en el ejercicio fiscal 2022 y la Comisión Nacional de Vivienda se encuentra en espera de la aprobación de la propuesta de modificación d la MIR para poder realizar los ajustes en el PASH de conformidad con los Lineamientos para el proceso de seguimiento y modificación extemporánea de los ISD de los Pp para el Ejercicio Fiscal 2023, por lo que, este indicador comenzará a reportar la Información referente al Proyecto Institucional "Programa por una Mejor Vivienda".

En este sentido, el indicador alcanza un avance de 6.6% al cierre del periodo reportado, cifra que es superior a la meta programada de 3.4%, lo anterior se debe a que, en cifras absolutas el numerador superó a la meta programada.

Porcentaje de subsidios para ampliaciones de vivienda otorgados a través del PROGRAMA PARA UNA MEJOR VIVIENDA

Respecto al numerador, al cierre del segundo trimestre, se han dispersado 299 subsidios en el Programa por una mejor vivienda, respecto a las 193 acciones de que se tenían contempladas.

Cabe señalar que, derivado de que el Proyecto Emergente de Vivienda culminó sus operaciones en el ejercicio fiscal 2022 y la Comisión Nacional de Vivienda se encuentra en espera de la aprobación de la propuesta de modificación d la MIR



para poder realizar los ajustes en el PASH de conformidad con los Lineamientos para el proceso de seguimiento y modificación extemporánea de los ISD de los Pp para el Ejercicio Fiscal 2023, por lo que, este indicador comenzará a reportar la Información referente al Proyecto Institucional "Programa por una Mejor Vivienda".

En este sentido, el indicador alcanza un avance de 0.12% al cierre del periodo reportado, cifra que es superior a la meta programada de 0.08%, lo anterior se debe a que, en cifras absolutas el numerador superó a la meta programada.

IX.5 Cumplimiento de las obligaciones de la Conavi respecto a lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

En cumplimiento a lo dispuesto por el **artículo 78** último párrafo de la LFPRH, el 22 de marzo de 2023, se publicó el Programa Anual de Evaluación para el ejercicio fiscal 2022 (PAE 2023) por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). En el Anexo 2a y 2c se establece que el Programa de Vivienda Social deberá realizar una Evaluación de Consistencia y Resultados y una Ficha de Monitoreo y Evaluación (FMyE), respectivamente.

Durante el segundo trimestre de 2023, se realizó la propuesta y revisión del anexo técnico en colaboración con la Dirección de Administración de Recursos de la CONAVI y la propuesta y revisión de los Términos de Referencia de la evaluación con la UPDI y el CONEVAL. En este sentido, durante este periodo se logró obtener las versiones finales de ambos documentos para poder continuar con el proceso de la contratación de la evaluación. Adicionalmente, se solicitó a la Coordinación General de Administración de la Comisión la propuesta de partida presupuestal.

Sobre la elaboración de la FMyE, durante el segundo trimestre, la CONAVI participó en una capacitación para identificar los sistemas de carga de información, los nuevos apartados de las fichas, así como el cronograma de trabajo de carga, revisión y retroalimentación de la información. Es así que, durante este periodo se realizó la carga de información en el INCO, SIEED y MEED. Asimismo, el CONEVAL realizó observaciones a la información cargada para que la CONAVI realizara los ajustes necesarios.



X. Presupuesto original, modificado, calendarizado y ejercido al Segundo trimestre de 2023

Cuadro 11. Presupuesto, original, modificado, calendarizado y ejercido, Segundo trimestre de 2023

Presupuesto ejercido entregado o dirigido a los beneficiarios					
Periodo: enero a junio de 2023					
Cifras preliminares					
Capítulo y concepto de gasto	Presupuesto (pesos)				
	Original anual -1	Modificado anual -2	Calendarizado al trimestre -3	Ejercido al trimestre -4	Avance financiero % (4/3)
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	4,513,175,293.00	4,265,975,490.28	3,933,661,921.07	3,891,772,358.50	98.94%
43101 Subsidios a la producción	4,513,175,293.00	4,265,975,490.28	3,933,661,921.07	3,891,772,358.50	98.94%
Subtotal	4,513,175,293.00	4,265,975,490.28	3,933,661,921.07	3,891,772,358.50	98.94%
Otros capítulos de gasto					
Periodo: enero a junio de 2023					
Cifras preliminares					
Capítulo de gasto	Presupuesto (pesos)				
	Original anual -1	Modificado anual -2	Programado al trimestre -3	Ejercido al trimestre -4	Avance financiero % (4/3)
1000 Servicios personales	8,774,636.00	94,934,900.72	42,154,975.36	40,128,885.35	95.19%
2000 Materiales y Suministros	0	560,193.00	550,013.13	550,013.13	100.00%
3000 Servicios generales	0	14,167,545.00	13,505,441.77	13,348,026.99	98.83%
Subtotal	8,774,636.00	109,662,638.72	56,210,430.26	54,026,925.47	96.12%
Total	4,521,949,929.00	4,375,638,129.00	3,989,872,351.33	3,945,799,283.97	98.90%

Fuente: Información con cifras del Módulo de Adecuaciones Presupuestales (MAP) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público al cierre del Segundo Trimestre (junio 2023).

Notas: La CONAVI no tiene acceso al MAT.



1. Adecuación presupuestaria de ampliación líquida, para la atención de localidades en Tamaulipas por \$482,560.00 y Veracruz por \$374,400.00 correspondientes a EX-FONDEN
2. Adecuación presupuestaria de reducción líquida por \$147,168,760.00 correspondientes al tipo de gasto 2 "Gasto de capital" ya que la fecha de cierre del Proyecto para el Fortalecimiento del Acceso a la Vivienda Social, financiado con recursos del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) fue el 31 de agosto de 2021. Ante la conclusión del contrato entre el BIRF y el Gobierno de México a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y de que no se ha dado la renovación del Manual Operativo del Proyecto, tampoco la formalización del contrato entre el Estado Mexicano y el citado Organismo Internacional.

